

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****84****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. MARIA EVA TARDON SILVESTRE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1755/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 291/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: uno de agosto de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1755/2017, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal D./Dña. María Lourdes Aznar Gracia, contra D./Dña. JONAS SPOKAS , en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

DEBO CONDENAR y CONDENO a D./Dña. JONAS SPOKAS , como autor/es de un delito leve de HURTO, en grado de tentativa, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 euros/día (en total 90 euros) con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago., así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JONAS SPOKAS , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 02 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/37.777/17)

